12/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Cárcel para el administrador de una comunidad de propietarios que se quedó con el dinero para realizar obras

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la condena de seis meses de cárcel al administrador de una comunidad de propietarios de Valencia que se apropió indebidamente de 17.622 euros, cantidad que tendrá que devolver, más intereses, siendo responsable civil directa del pago la compañía Berkley España, con la que el condenado tenía suscrita póliza de responsabilidad civil profesional cuando sucedieron los hechos.

Parte del dinero estaba destinado al pago de unas obras y trabajos realizados en el inmueble por una empresa de albañilería. Al no ser abonados estos servicios, la empresa demandó a la comunidad y el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia, mediante auto de fecha 12 de abril de 2017, homologó el acuerdo convenido entre las partes obligando a la segunda a abonar a la primera 8.639,42 euros.

En marzo de 2021, el Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia condenó al administrador de propietarios por un delito de apropiación indebida del artículo 253.1 del Código Penal con la ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF